



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023- 2020 – MDM/A.

Mórrope, 09 de enero del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE.

VISTO:

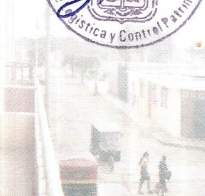
El Informe N° 01 – 2020 – MDM – GM – SGAYF – ALyCP, emitido por la Unidad de Logística, Informe N° 02 – 2020 – SGAYF – GM/MDM, Informe N° 007 – 2020 – SGPPYDI – GM/MDM y Memorando N° 064 – 2020 – GM/MDM, emitido por la Gerencia Municipal, que dispone se emita el acto resolutorio de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mórrope; y

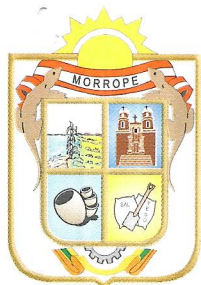
CONSIDERANDO

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 148-2019-CM/MDM, de fecha 27/12/2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mórrope y promulgado vía Resolución de Alcaldía N° 1049-2019-MDM/A, del 30/12/2019.

Que, el art. 15° del TUO de la Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado, señala que la formulación del Plan Anual se realiza a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria, debiendo la Entidad programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año fiscal en curso. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. Así mismo señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el PIA y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no y de la fuente de financiamiento, así como la determinación del valor estimado de las contrataciones de los bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado en el caso de consultorías y ejecución de obras, en concordancia con el art. 5° y siguientes del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Así como los criterios y lineamientos técnicos contenidos en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 23-2020-MDM/A

Que, por imperio de la normativa antes indicada, el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

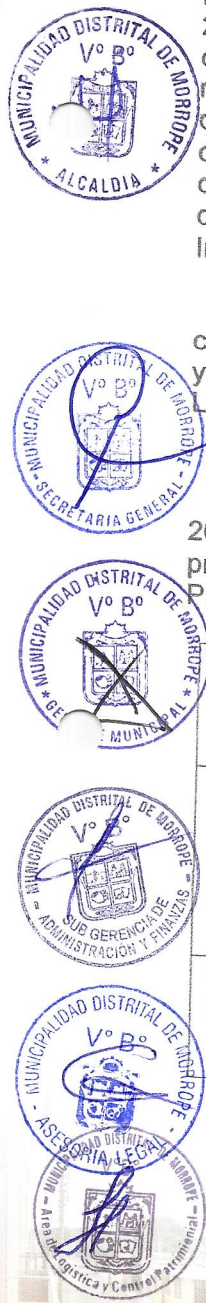
Que, de conformidad a la normatividad vigente antes glosada el Jefe de la Unidad de Logística ha formulado y remitido el respectivo Plan Anual de Contrataciones – PAC Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mórrope a través del documento del visto, el mismo que contiene las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras que se requerirán durante el presente Año Fiscal, así como el valor estimado y costo programado para cada procedimiento de selección, instrumento técnico de gestión (PAC) que cuenta con la conformidad de la Su Gerencia de Administración y Gerencia Municipal de acuerdo al documento de visto y el cual debe ser aprobado para proceder a su ejecución y cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar en concordancia con el Plan Operativo Institucional.

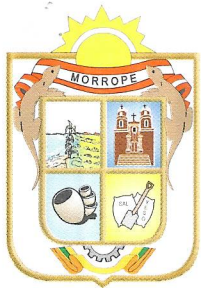
De acuerdo a los considerandos precedentes con las visaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, D. S. N° 344 - 2018 – EF, y sus modificatorias y a la Directiva N° 005 – 2017 – OSCE/CD, así como en uso a las facultades establecidas en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mórrope, instrumento técnico de gestión que contiene los procedimientos de selección que a continuación se detallan para su registro e inclusión en el Plan Anual – Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE.

N°	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	MONTO
01	Adjudicación Simplificada	CONSULTORIA: ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO PRIMARIO I.E.P N 10992 DEL CASERIO HORNITOS, DISTRITO DE MORROPE, LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE.	S/. 40,000.00
02	Subasta Inversa Electrónica	BIENES: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	S/. 941,004.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



03	Compras por Acuerdo Marco	BIENES: ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 65,400.00
04	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS: CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	S/. 65,400.00
05	Compras por Acuerdo Marco	BIENES: ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/. 73,500.00
06	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS: ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/. 42,500.00
07	Adjudicación Simplificada	OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE MORROPE DEL DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	S/. 1'799,734.43
08	Compras por Acuerdo Marco	BIENES: ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS	S/. 47,300.00

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia Municipal, Sub. Gerencia de Administración y Unidad de abastecimientos su cumplimiento, así como disponer a la Unidad de Abastecimientos la publicación en el SEACE del PAC aprobado por la presente dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, así como su publicación en el portal institucional, conforme a Ley.

**POR LO TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. *Fery Alejandro Castillo Santamaria*
ALCALDE

Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Área de Logística y Control Patrimonial
Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto
SUGIDUR
Alcaldía
Archivo